

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 11 JUN 2021

P00075

Expediente N° 14.323/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.323/13 en el que recayera la Resolución N° 774-HCD-2014, por la que se designa a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, y

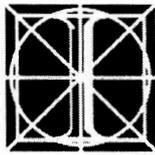
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 931/20, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 2 de marzo de 2020, por haber sido designada como Profesor Adjunto Interino (vacante) con Dedicación Semiexclusiva en la misma asignatura, por Resolución FI N° 201-CD-2020, recaída en Expte. N° 14.187/20.

Que, efectivamente, por el acto administrativo citado, se designa a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por renuncia de la Dra. Ing. Lía Elizabeth OROSCO SEGURA, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Civil, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal.

Que el Departamento Personal informa que el alta de la liquidación de haberes, en favor de la docente, correspondiente al cargo de Profesor Adjunto, se produjo el 2 de marzo de 2020, por ser inhábil el 1 del mismo mes y año.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00075

Expediente Nº 14.323/13

Que el mecanismo de promoción transitoria se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16.

Que el artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS Nº 388/17, dispone que *“el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”*

Que el inciso b) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *“... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”*.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

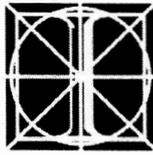
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 32/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de marzo de 2020, a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE, en el cargo de Jefe de Trabajos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.323/13

Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como C.21.2.1.2.037.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE; al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00075

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa